

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

**BASES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NO. APP-803008993-E6-2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) LITROS POR SEGUNDO (LPS), QUE ABASTEZCA POR UN PLAZO DE HASTA 25 (VEINTICINCO) AÑOS, AGUA EN BLOQUE MEDIANTE LA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR A LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S**

**Apéndice 1**

**Definiciones y Abreviaturas**

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para todos los efectos derivados de las Bases del Concurso, las siguientes palabras y términos indicados con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se señala a continuación, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate:

Acreeedor Financiero	Significa el o la(s) persona(s) física(s) o moral(es), distinta(s) del Desarrollador, que otorgue(n) cualquier tipo de financiamiento al Desarrollador para ser aplicado a los fines establecidos en el Contrato.
Acta de Inicio de la Construcción	Significa el documento que deberá ser elaborado por el Desarrollador y aprobado por el Gerente Supervisor y la Convocante, en el cual se establecerá la fecha de inicio de la construcción de la Infraestructura.
Acta de Inicio de la Vigencia del Contrato	Significa el documento que deberán firmar el Desarrollador y el OOMSAPASLC, a través de su Director General para dar constancia que se han cumplido las condiciones previas establecidas en el Contrato. A la firma de esta acta el Contrato iniciará el cómputo de los plazos para el Periodo de Inversión y el Periodo de Operación, con independencia que ciertas obligaciones por las Partes deberán cumplirse previo a la firma del acta referida, en términos del Contrato.
Acta de Inicio del Periodo de Operación	Significa el documento elaborado por el Desarrollador revisado por el Gerente Supervisor y presentado para la aprobación del OOMSAPASLC, una vez que se cumpla con las pruebas de funcionamiento y pruebas de capacidad.
Acta de Terminación del Contrato	Significa el documento que deberán firmar el Desarrollador y la Convocante, a través de su Director General, para dar constancia que se han cumplido las obligaciones establecidas en el Contrato.
Apoyo del Fondo o Apoyo FONADIN	Significan indistintamente, los recursos del Fondo mediante el otorgamiento de un apoyo no recuperable, bajo la modalidad de subvención hasta por el 49% del Costo Total

del Proyecto, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que este monto sea superior a \$693,581,585.20 (seiscientos noventa y tres millones quinientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.) sin IVA a precios de enero de 2021, mismo que será actualizado de conformidad con las reglas de operación del Fondo, para financiar parcialmente las inversiones del Proyecto.

Asesoría Estratégica	Significa la asesoría técnica, financiera y legal, contratada por el OOMSAPASLC para llevar a cabo los estudios y análisis para el desarrollo del Proyecto y su proceso de concurso.
Autorizaciones	Significan los permisos, licencias, concesiones y demás autorizaciones que, en su caso, se requieran conforme a las Leyes Aplicables, para la ejecución de las obras de Infraestructura, para el uso o explotación de bienes públicos o prestación de servicios del Proyecto.
Bases	Significan los documentos, apéndices, anexos, información, formatos, especificaciones y demás documentos emitidos por la Convocante, en los cuales se establecen los requisitos con los que se desarrollará el Concurso, por lo que los Concursantes deberán considerarlos para la formulación de su Propuesta y cumplir con los requisitos en ellos establecidos.
Banobras	El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Calidad de Servicio	Significa el cumplimiento pleno de los Estándares de Desempeño, de las exigencias ambientales y de las normas nacionales e internacionales que rigen la calidad del servicio de agua potable para el abastecimiento de 250 (doscientos cincuenta) lps de agua, según el presente Proyecto.
Capital de Riesgo	Significa el importe que le corresponde aportar con recursos propios al Desarrollador, ya sea en recursos líquidos y/o a través de una o varias cartas de crédito y que cuyas cantidades sean al menos del 20% (veinte por ciento) del Costo Total

del Proyecto.

Capital Total  
Aportado

Significa el importe correspondiente a la suma del Capital de Riesgo más el Crédito.

Carta Compromiso

Significa la carta compromiso suscrita en los términos del documento que se acompaña a las Bases bajo el Formato DR-7 del Anexo 2 (*Formato de la Documentación Requerida*) mediante la cual los Concursantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que cumplirán en todos los aspectos relevantes con las Leyes Aplicables y las normas oficiales mexicanas, con los términos de su Propuesta, y que en el caso de resultar ganadores, darán cumplimiento a todos y cada uno de los términos establecidos en el Contrato realizándolos en apego con las normas oficiales mexicanas y las Leyes Aplicables.

Caso Fortuito o  
Fuerza Mayor

Significa cualquier evento, acto o circunstancia que cumpla con lo siguiente: **(i)** imposibilite a la parte afectada el cumplimiento de sus obligaciones; **(ii)** esté fuera del control de la parte afectada; **(iii)** no sea producto de un incumplimiento o negligencia de la parte afectada; y **(iv)** no pueda ser evitado mediante la realización de actos al alcance de la parte afectada, incluyendo el gasto de sumas razonables de dinero. Sujeto a las condiciones establecidas en los incisos (i) a (iv) anteriores, dentro de los eventos, actos o circunstancias que se considerarán como un Caso Fortuito o Fuerza Mayor se mencionan, de forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes: inundación, incendios, tormentas, tempestades, terremotos (superiores a grado 7 (siete)), huracanes (superiores a huracanes tipo 3 (tres)), guerra, disturbios de carácter civil, revueltas, insurrecciones, sabotajes de carácter político, declaración de emergencia nacional por parte del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos o actos u omisiones de la Autoridad Gubernamental que no hubiesen sido voluntariamente solicitados o promovidos por la Parte afectada ni ocasionados por el incumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato o las Leyes Aplicables. Bajo ninguna circunstancia se entenderá que la existencia de problemas

económicos de alguna de las partes constituya un evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.

CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales que gestiona y administra la Secretaría de la Función Pública.
Concursante	Se refiere a la o las personas que hayan adquirido las Bases de Concurso.
Concursante Ganador	Significa el Concursante cuya Propuesta sea declarada ganadora del Concurso de acuerdo al Fallo emitido por la Convocante, en los términos de las Bases de Concurso y de la Ley APP.
Concurso	Significa el presente concurso público internacional No. <b>APP-803008993-E6-2020</b> que fue convocado por el OOMSAPASLC, publicado mediante la Convocatoria, el cual inicia con la publicación de la Convocatoria y termina con la firma del Contrato.
Consortio	Significa el conjunto de personas, que a través de un Convenio de Asociación participen en el Concurso y presenten una Propuesta como un único Concursante, en el entendido de que al menos uno de sus miembros haya adquirido las Bases del Concurso.
Contraprestación	Significa el pago mensual en pesos mexicanos que deberá pagar la Convocante al Desarrollador por la prestación de los servicios, integrado por la suma de los importes de T1, T2 y el resultado de multiplicar la T3 por los m <sup>3</sup> efectivamente entregados y con la calidad requerida en los términos establecidos en el Contrato y sus Anexos.
Contraprestación Única	Significa la cantidad sin IVA de \$33'338,539.78 (treinta y tres millones trescientos treinta y ocho mil quinientos treinta y nueve pesos 78/100 M.N.) que el Desarrollador se obliga a entregar al Fideicomiso del Proyecto en los términos y plazos del Contrato y del Fideicomiso del Proyecto por concepto de la elaboración de diversos estudios y asesorías prestadas por diversos proveedores de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral

18.2.1 de las Bases.

Contrato / Modelo de Contrato

Significa el contrato de asociación público privada que junto con sus anexos será suscrito por el Desarrollador y la Convocante de conformidad con el Apéndice 6 (Modelo de Contrato de Asociación Público Privada).

Contrato de Crédito

Significa el contrato de crédito que, en su caso, celebre el Desarrollador como acreditado y los Acreedores Financieros para el financiamiento parcial del Proyecto, así como cualquier documento relacionado con dicho Contrato de Crédito. Asimismo, se considera cualquier otro documento, convenios y contratos de garantía relacionados con el Contrato de Crédito, así como accesorios financieros (CAPs, SWAPS, seguros, garantías, prendas, cartas de crédito, etc.) y actos jurídicos necesarios para su formalización y disposición, relacionado con la obtención de recursos para cumplir con las obligaciones previstas para el desarrollo del Contrato.

Control

Significa la capacidad de una persona o grupo de personas de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes:

- (a) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores, gerentes o sus equivalentes, de una persona moral.
- (b) Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de una persona moral.
- (c) Dirigir o determinar, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las políticas de una persona moral, ya sea a través de la titularidad de acciones u otros valores, por contrato o mediante cualquier otro medio.

Convenio de Apoyo Financiero

Significa el acuerdo escrito celebrado entre el Fondo y el Fideicomiso del Proyecto, en

	<p>el que se establecen las reglas a que se sujetará la disposición del Apoyo del Fondo y que será suscrito también por la Convocante y el Desarrollador.</p>
Convenio de Asociación	<p>Significa el documento mediante el cual dos o más personas se podrán asociar con el objeto de presentar una Propuesta en forma conjunta.</p>
Convocante	<p>Es el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, también conocido por sus siglas OOMSAPASLC.</p>
Convocatoria	<p>Se refiere a la convocatoria al Concurso Público número <b>APP-803008993-E6-2020</b> publicada en el Diario Oficial de la Federación, en CompraNet y en los periódicos "El Herald de México" y "El Sudcaliforniano", en Los Cabos, Baja California Sur el 27 de octubre de 2020.</p>
Costo del Proyecto	<p>Es la cantidad en pesos mexicanos expresada a valores de la Fecha Base, sin incluir el IVA, que conforme a la Oferta Económica constituye el importe estimado por el Desarrollador, de los recursos necesarios para realizar los conceptos que conforman la Infraestructura del Proyecto.</p>
Costo Total del Proyecto	<p>Es el Costo del Proyecto más el costo del Gerente Supervisor del 3% (tres por ciento) del Costo del Proyecto.</p>
Crédito	<p>Significa el importe en Pesos de los recursos que podrá contratar el Desarrollador con una institución financiera como parte del Monto Total de la Inversión que le corresponde aportar al Proyecto de acuerdo con el Contrato.</p>
Cuarto de Datos	<p>Espacio virtual ubicado en el Portal del Concurso al que podrán ingresar los Concursantes, mediante el cual tendrán acceso a la documentación relativa al desarrollo del Concurso, así como a los estudios y análisis que se han realizado para el Proyecto.</p>
Desarrollador	<p>Significa el Concursante Ganador o aquel</p>

	Concursante al que se le adjudique el Proyecto.
Día	Significa el periodo de 24 (veinticuatro) horas que comienza a las 0:00 horas y termina a las 24:00 horas.
Día Hábil	Significa cualquier Día de lunes a viernes, excluyendo sábados y domingos y aquéllos que sean considerados de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo.
Documentación Requerida	Significan los documentos que deberán presentar los Concursantes y que se encuentran descritos en el <u>Apéndice 2</u> ( <i>Documentación Requerida</i> ) de las Bases del Concurso.
Estándares de Desempeño	Significan los requisitos que deberá cumplir el Desarrollador para la prestación de los servicios contenidos en el <u>Anexo 5</u> ( <i>Estándares de Desempeño</i> ) del Contrato.
Fallo	Significa la resolución emitida por el OOMSAPASLC conforme al criterio de adjudicación y demás disposiciones establecidas en las Bases del Concurso, la Ley APP, su Reglamento y las demás Leyes Aplicables, para determinar en su caso al Concursante Ganador.
Fecha Base	Significa el mes correspondiente a la fecha de presentación de Propuestas.
Fecha de Inicio del Contrato	Significa la fecha del Acta de Inicio de la Vigencia del Contrato.
Fideicomiso del Proyecto	Significa el fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago que deberá constituir el Desarrollador como fideicomitente y Banobras como Fiduciario, de acuerdo con en términos sustancialmente similares al modelo de contrato adjunto al presente como <u>Apéndice 7</u> ( <i>Fideicomiso del Proyecto</i> ), que tendrá como objeto recibir y administrar todos los recursos económicos para el Proyecto, desde la fecha de su constitución y hasta su liquidación y extinción así como la contratación del Gerente Supervisor.

Fideicomiso Los Cabos	Significa el fideicomiso de administración y fuente de pago alterna que será constituido por el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur como fideicomitente, que tendrá como objeto recibir y administrar las participaciones que le correspondan, como fuente de pago alterna en el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del OOMSAPASLC bajo el Contrato.
Filial	Significa con respecto a cualquier persona moral, cualquier otra persona que, directa o indirectamente, controle a la persona moral de que se trate, que esté bajo Control de dicha persona moral o que se encuentre bajo Control común con dicha persona moral, en la inteligencia que: <b>(i)</b> se entiende por Control la capacidad de dirigir o determinar, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las políticas de dicha persona moral, ya sea a través de la titularidad de acciones u otros valores, por contrato o mediante cualquier otro medio; <b>(ii)</b> cualquier entidad que sea titular de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de al menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social de otra entidad, o que tenga derechos contractuales o corporativos que otorguen el mismo nivel de Control sobre dicha otra entidad que el que tendría un socio o accionista con al menos el 50% (cincuenta por ciento) de participación, será considerada como que controla dicha otra entidad.
Fondo	Es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso Público No. 1936 denominado "Fondo Nacional de Infraestructura".
Garantía de Aportación de Capital de Riesgo	Significa, a satisfacción del OOMSAPASLC y del Fondo, la carta de crédito irrevocable e incondicional emitida por cualquier institución de crédito, mexicana o extranjera autorizada para realizar actividades en el territorio nacional de conformidad con las Leyes Aplicables y/o el depósito en efectivo que deberá ser aportado por el Desarrollador al Fideicomiso del Proyecto con el objeto de garantizar su aportación de Capital de Riesgo

por una cantidad que en su conjunto con el depósito de dinero en efectivo o separadamente, según sea el caso, sume una cantidad equivalente al menos del 20% (veinte por ciento) del Costo del Proyecto.

Garantía de Cumplimiento del Periodo de Inversión

Significa la fianza que deberá ser entregada por los Concursantes de conformidad con lo establecido en el Contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante el Periodo de Inversión.

Garantía de Cumplimiento del Periodo de Operación

Significa la fianza que deberá ser entregada por los Concursantes de conformidad con lo establecido en el Contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante el Periodo de Operación.

Garantía de Seriedad

Significa(n) la(s) carta(s) de crédito por \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) que deberá(n) ser entregada(s) por los Concursantes de conformidad con lo establecido en estas Bases para garantizar la seriedad de su participación en el Concurso y que podrá(n) ser lo suficientemente amplia(s) para poder cederse a la firma del Contrato y cubrir parte del Capital de Riesgo formando parte de la Garantía de Aportación de Capital de Riesgo, en términos del numeral 19.2.5 de las presentes Bases.

Gerente Supervisor o Supervisión Externa

Significa indistintamente la persona física o moral que contratará el Fideicomiso del Proyecto, a instrucción de la Convocante y en consenso con el Fondo, para verificar que se lleve a cabo la ejecución del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

INEGI

Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Infraestructura

Significa la obra de captación u obra de toma, la planta desaladora de agua (pretratamiento, remoción de sales, remineralización y desinfección), tanque(s) de almacenamiento, sistema de bombeo, línea de conducción de agua potable, acometida eléctrica, línea de rechazo (salmuera) y sus obras complementarias conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Ingeniería Básica

Significa el documento mediante el cual se identifica la viabilidad técnica y económica del Proyecto y marcará la pauta para el desarrollo de la ingeniería de detalle (anteproyecto y proyecto ejecutivo). Se basa en la elaboración de varios estudios (de viabilidad) para obtener una definición de los requerimientos generales del proyecto. En la Ingeniería Básica quedarán plasmados de forma preliminar todos los requerimientos del usuario, las especificaciones básicas, el terreno, plazo o cronograma y, principalmente, una estimación del costo final. Los principales conceptos a analizar y estudiar en esta fase son: productos y capacidad de producción; factibilidad de servicios básicos; normativa y regulación aplicable; descripción del proceso de fabricación y requerimientos de usuario; descripción general de instalación; plan, diagramas de bloques, distribución de salas, planos de flujos de materiales y personas, planos de áreas clasificadas, diagramas de procesos básicos, arreglo general en planta, etc.; estimación de requerimientos de servicios auxiliares; ubicación preliminar de tuberías, cables y demás instalaciones; determinación preliminar de las condiciones de operación; listado de equipos preliminar; distribución de espacios arquitectónicos y superficie aproximada de construcción; predimensionamiento de las instalaciones y estimación económica de la inversión  $\pm 20\%$ .

INPC

Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el INEGI, y a la falta de éste el que oficialmente lo sustituya.

IVA

Significa conforme a la Ley del IVA.

IVA No Recuperado

Significa la parte del IVA del Monto Total de Inversión que el Desarrollador aportará como parte del Capital Total Aportado, y que en su Oferta Económica estimará como no sujeto a devolución en términos de la Ley del IVA.

Junta de Aclaraciones

Significa la reunión en la cual la Convocante responderá las preguntas y notificará a los Concursantes sobre la aceptación o rechazo de las sugerencias o aclaraciones que hayan

	presentado por escrito a las Bases del Concurso.
lps	Significa litros por segundo.
Ley APP	Significa la Ley de Asociaciones Público Privadas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012, según la misma ha sido y sea reformada y cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, así como cualquier disposición de aplicación supletoria conforme al Artículo 9 de dicha Ley APP.
Ley del IVA	Significa la Ley del Impuesto al Valor Agregado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1978, según la misma ha sido y sea reformada y cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2019.
Leyes Aplicables	Significan todas las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, actos u órdenes administrativas, lineamientos, políticas, sentencias judiciales, laudos arbitrales y demás normas o decisiones de cualquier tipo expedidas por cualquier autoridad competente y que se encuentren en vigor en el momento de que se trate.
Matriz	Significa cualquier persona moral o entidad que directa o indirectamente controle una o más personas morales o vehículos (fideicomiso). Para los fines de esta definición, "control" (incluyendo "controlada por" o "bajo control común con") cuando se utilice con respecto a cualquier persona moral, significa la capacidad, directa o indirecta, de dirigir o causar que se dirija la administración y políticas de dicha persona moral, ya sea a través de la propiedad de las acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otro modo.
MIA	Significa la Manifestación de Impacto Ambiental en términos de las Leyes Aplicables.
Miembro del Consorcio	Significa cualquier persona física o moral

que forme parte del Consorcio.

Miembro Líder del Consorcio

Significa el Miembro del Consorcio que mantendrá el liderazgo del Consorcio y coordinará las actividades de los demás Miembros del Consorcio quien deberá actuar como único intermediario entre el Consorcio y la Convocante, en el entendido de que, el Miembro Líder del Consorcio deberá tener un porcentaje mínimo del 30% (treinta por ciento) de participación en el Convenio de Asociación y deberá aportar la experiencia técnica en términos del Anexo 3 (Aspectos Técnicos) de las presentes Bases.

Monto Máximo de Pago por Servicios

Significa la Contraprestación máxima que la Convocante ha determinado como técnica y económicamente aceptable y que asegura la viabilidad económica durante todo el desarrollo del Proyecto y la prestación de los servicios objeto del Concurso.

Monto Total de la Inversión

Significa el importe total de recursos necesarios para el pago del Costo Total del Proyecto más Otros Costos de conformidad con la Propuesta del Desarrollador y que será actualizado de tiempo en tiempo de conformidad con el INPC aplicable.

Concepto	Montos a precios de [mes] de [año]
Costo Total del Proyecto	[●]
Otros Costos	[●]
<b>Monto Total de la Inversión</b>	[●]

Se aclara para efectos del Contrato que el Desarrollador tiene la obligación de cubrir con sus recursos, Capital de Riesgo y/o Crédito, el Monto Total de la Inversión y el 100% del IVA, excepto en lo correspondiente al Apoyo No Recuperable del Fondo.

NOM

Significan Normas Oficiales Mexicanas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás Leyes Aplicables.

Normas de Sostenibilidad Ambiental y Social

Significan los "Performance Standards of the International Financial Corporation (IFC)", de fecha 1 de enero de 2012, disponibles en

del IFC	<a href="http://www.ifc.org/performancestandards">http://www.ifc.org/performancestandards</a> y que se adjunta una copia de los mismos al <u>Anexo 5 (Estándares de Desempeño)</u> , que proveen ciertos requerimientos obligatorios en materia ambiental y social para las presentes Bases y el Contrato.
Obligados Solidarios	Significa el carácter que tendrán los Consorcios o Sociedades de Propósito Específico términos de la cláusula 12.5.1 de las Bases.
Oferta Económica	Significa la propuesta económica presentada por el Concursante para participar en el Concurso, en los términos establecidos en el <u>Apéndice 4 (Aspectos Financieros)</u> , sus Anexos y formatos.
Oferta Técnica	Significa la propuesta técnica presentada por el Concursante para participar en el Concurso, en los términos establecidos en el <u>Apéndice 3 (Aspectos Técnicos)</u> , sus Anexos y formatos.
Otros Costos	Significa los costos asociados a los honorarios del Fideicomiso del Proyecto, los costos de las cartas de crédito, la Contraprestación Única, el IVA No Recuperado, seguros y fianzas, así como los gastos financieros de conformidad con la Oferta Económica del Desarrollador.
Periodo de Inversión	Significa el periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del Acta de Inicio de la Vigencia del Contrato en que el Desarrollador deberá elaborar el proyecto ejecutivo, realizar la Infraestructura del Proyecto, las pruebas de funcionamiento y las pruebas de capacidad.
Periodo de Operación	Significa el periodo de 276 (doscientos setenta y seis) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Operación, durante el cual el Desarrollador prestará los servicios.
Personal Clave	Significa el personal gerencial, técnico, legal y financiero del Desarrollador, cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son imprescindibles para el desarrollo del Contrato.

Pesos	Pesos mexicanos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos en términos del artículo 1° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
Perito	Significa la persona especializada en la materia ya sea financiera, legal, técnica, administrativa o de cualquier otra índole.
Planta	Significa la Infraestructura para la desalación de agua de mar mediante separación de sólidos con capacidad de 250 (doscientos cincuenta) lps.
Portal del Concurso	Página electrónica del Concurso que contiene la información relevante sobre el mismo en términos de las Bases del Concurso; a la cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo contenido en la página de Internet del OOMSAPASLC <a href="http://desaladora-loscabos.gob.mx">http://desaladora-loscabos.gob.mx</a> .
Propuesta	Significa la oferta presentada por cada Concursante para participar en el Concurso, compuesta por la Documentación Requerida, la Oferta Técnica y la Oferta Económica.
Proyecto	Los servicios de entrega de agua potable mediante la construcción y operación de una planta desaladora de agua de mar con una capacidad de 250 (doscientos cincuenta) lps que incluye el diseño, elaboración del proyecto ejecutivo, financiamiento, construcción, equipamiento electromecánico y pruebas de funcionamiento, así como su operación, conservación y mantenimiento, incluida su conducción y entrega, el tratamiento y la disposición del agua de rechazo durante un periodo de 25 (veinticinco) años, la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación, mantenimiento y transferencia de la Infraestructura, así como el financiamiento parcial de la ejecución del Proyecto, mediante el esquema de asociación público privada.
Punto de Entrega del Agua	Significa lugar en donde el Desarrollador debe entregar el agua producida en la Planta que forma parte de la Infraestructura con la Calidad de Servicio y cantidad indicada en

el Contrato.

Reglamento	Significa el Reglamento de la Ley APP publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2012, así como sus reformas de fecha 31 de octubre de 2014 y del 20 de febrero de 2017 y cualquier otra reforma subsecuente.
SAT	Servicio de Administración Tributaria
Sociedad de Propósito Específico	Significa la sociedad que deberá constituirse con el objeto de celebrar el Contrato y cuyo objeto social o fines sean, de manera exclusiva, realizar aquellas actividades necesarias para desarrollar el Proyecto.
Solvente	Significa que las Ofertas Técnicas presentadas por los Concursantes cumplen con un mínimo de 80 (ochenta) puntos, sobre un máximo de 100 (cien) puntos en el procedimiento de evaluación de su Propuesta.
Subsidiaria	Significa, respecto del Concursante o Miembro del Consorcio, cualquier sociedad, asociación, coinversión, fideicomiso, patrimonio o cualquier otra entidad de la que (o en la que) más del 50% (cincuenta por ciento) de sus acciones con derecho a voto sean, en ese momento, directa o indirectamente, propiedad de, o Controladas por, el Concursante o Miembro del Consorcio, directa o indirectamente o la cual sea Controlada por el Concursante o Miembro del Consorcio.
Terreno	Se refiere al inmueble que será aportado por Diamante Cabo San Lucas, S. de R.L. de C.V. al Fideicomiso TraslATIVO de Dominio con Cláusula de Reversión, referente al terreno destinado para la construcción, operación y mantenimiento de la Planta.
Vigencia del Contrato	Significa el plazo del Contrato, el cual será de 25 (veinticinco) años contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de la Vigencia del Contrato y terminará con la suscripción del Acta de Terminación del Contrato el cual podrá ser prorrogado de conformidad con lo que se establece en el modelo del Contrato.

Visita al Sitio del Proyecto

Significa la visita guiada al sitio del Proyecto a la que podrán acudir todos los Concursantes que lo deseen para que por sí mismos, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, obtengan toda la información necesaria para la preparación de sus Propuestas.

Si un término escrito con mayúscula inicial es utilizado en el cuerpo de estas Bases o en algún anexo de las mismas y no se encuentra definido dentro del propio cuerpo de las Bases, anexo en cuestión o el presente apartado de Definiciones, tal término tendrá el significado que se le atribuye en el Anexo 1 (*Definiciones y Glosario de Términos*) del Modelo de Contrato.